RESOLUCIÓN Nº 458/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA SENAD.

Asunción, 27 de Noviembre de 2012

VISTO : El informe de evaluación presentada por el Comité de Evaluación, en la cual presenta el informe de evaluación efectuada a las ofertas presentadas para la Adquisición Tintas, Pinturas y Colorantes para la SENAD, proceso cuya convocatoria se realizó conforme al Expediente Nº 343.933 del 12/11/2012, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ID Nº 243.612, presentada conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario correspondiente.

CONSIDERANDO : **Que,** el informe del Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a favor de la Empresa Solea porque la misma ha presentado su oferta en forma; dispone de la condición económica y financiera para cumplir con el contrato de provisión Pinturas a la SENAD, se ajusta a las condiciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación, además, de haber presentado la oferta con el precio más bajo, ajustándose sustancialmente a las condiciones establecidas en el Articulo Nº 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, para realizar la adjudicación a favor de la empresa mencionada.

Que, puntualmente para la Adquisición de Pinturas y Colorantes para la SENAD, no se ha presentado la cantidad mínima de oferentes, tal como lo establece el Artículo Nº 34 inciso c de la Ley 2051/03, pero, considerando la necesidad de disponer con Pinturas para realizar el Mantenimiento del Edificio de la SENAD, además, de la culminación del ejercicio fiscal del año 2012, hace necesaria realizar la adjudicación correspondiente.

Que, esta Secretaría Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, y, que conforme al Artículo Nº 34 inciso c último párrafo faculta a la Autoridad Máxima de la SENAD ha realizar la contratación directa sin necesidad de disponer con el mínimo de cantidad de ofertas, porque con la adjudicación a realizar se garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado Paraguayo.

Que, el Artículo Nº **6** del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.

Por Tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales
EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR,** la contratación para la Adquisición de Pinturas para la SENAD, a favor de la Empresa **FERRETARIA SOLEA**, conforme al siguiente detalle:

Objeto Gasto	Empresa Adjudicada	RUC Nº	Monto Adjudicado
350 –PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES	FERRETERIA SOLEA	2188217-7	6.630.000.

Art. 2º **DISPONER** la firma del contrato con la empresa Ferretería Solea, la que regirá hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – SECRETARIA EJECUTIVA – SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Agte. Esp. Luis Alberto Rojas
Director General Antidrogas
Encargado de despacho-SENAD